

## RENAP AVANZA EN EL PROCESO PARA EMITIR DPI A MENORES DE EDAD



*Imagen con propósito ilustrativo*

En cumplimiento del artículo 57 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, se procederá a identificar a aproximadamente **7.5 millones de guatemaltecos comprendidos en el rango de 0 a 17 años de edad** con la entrega de forma gratuita del primer Documento Personal de Identificación de Menores de Edad (DPIME).

El Registro Nacional de las Personas (RENAP) avanza en los distintos procesos legales y administrativos para garantizar que el documento sea de carácter único, personal e intransferible; por lo tanto el DPIME servirá para la identificación de los menores de edad sin sustituir a la certificación de nacimiento, la cual es una constancia que acredita la inscripción y las anotaciones referentes al estado civil y atributos de la persona a lo largo de su vida.

La primera fase del proceso fue la publicación del Reglamento para la Emisión del DPIME, el 26 de mayo del presente año en el Diario de Centro América, el cual define que la primera solicitud no tendrá costo para el usuario; también indica colores, orientación, la información que contendrá y niveles de seguridad, entre otros detalles.

Entre las acciones administrativas y logísticas en proceso figuran el diseño del documento, la definición de las etapas o fases de captura de datos biométricos y biográficos, la adquisición de tarjetas pre personalizadas y de equipo de biometría y enrolamiento; además, se establecerá el costo de la renovación y reposición.

El RENAP es respetuoso de la ley y trabaja con estándares internacionales para innovar y brindar un documento de calidad y seguro a todos los guatemaltecos y extranjeros domiciliados menores de edad.

**El RENAP invita a los guatemaltecos a estar pendientes de las publicaciones oficiales en donde se informará oportunamente las fechas de inicio de captura de datos, emisión y entrega del DPIME.**